Ayuntam.to de 10 de Septbre.

En la Villa de Calasparra á diez de Septiembre de mil ochocientos tres: Estando juntos en Ord. de citacion ante ci-diem los Sres. D.n Juan Pedro Navarro Arvizu vos, Abogado de los R.s Consejos, y Alcalde mayor de ella por S. M.: D.n Fran.co Salinas Alferez mayor: D.n Pas-qual Moreno Perez Pror. Sindico gral. y D.n Fran.co Pas-qual Orozco Regidores perpetuos con asistencia de D.n Fernando Hervas Iglesia y D.n Sevastian Gairao Ra-mos Diputado y Personero del Comun; se vió, trató y acordó lo siguiente

En este Ayuntam.to se vió y leyó la Ord. comunicada con fha. seis del corriente mes; que dirige el S.or Intendente Corregidor de esta Provincia, en la que inserta la expedida por la Comision Gubernativo de Consolidacion de Vales, relativa á que, se remedie á los Labradores, si por defecto de escasez de granos, no tuvieren los necesarios para hacer la Simen-tera, de los correspondientes al fondo de dha. Conso-lidacion, de la mitad de los Diezmos Novales: y la Villa enterada acordó: Que uniendose á este Libro dha. Ord. se consulte p.r el Ayuntam.to no haver en esta Diezmos algunos de Novales q.e todos los per-cive esta Encomienda, quien pone un Noveno anual en dha Caxa, que es de lo que pudiera so-correrse la necesidad de estos Labradores; que es el objeto á que deve dirigirse la representacion.

En este Ayuntam.to se vió un memorial que remite D.n Juan Bautista Bielsa Medico titular de esta, p.r el q.e hace presente haver cumplido el ter-mino de su Escra. ó Contrata; q.e sin embargo